



RESOLUCION No. 1104-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Expediente N° 01366 accionado por Don Santos Antero ALAYO QUIÑONES sobre otorgamiento de ampliación de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral común de la Actividad-Privada (Obrero desempeñándose en el cargo de Técnico Administrativo - II, Nivel STD de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, Don Santos Antero ALAYO QUIÑONES al acreditar con las Partidas de Nacimiento de sus menores hijas que acompañan, justifica el derecho para percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, mediante Resolución N° 072-DE-86 del 16 de Mayo de 1,986 se le otorgó la Bonificación Familiar por cónyuge e hijas;

Que, conforme consta en las Planillas de Remuneraciones el recurrente en forma irregular ha venido percibiendo dicha Bonificación con reintegro, calculados desde la fecha en que le asiste el derecho hasta el mes de Agosto del año en curso; no generando por lo tanto, adeudo alguno a dicha fecha;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada que se acompaña Doña María Isabel QUEZADA POZO cónyuge del referido servidor no percibe el beneficio solicitado;

Que, en consecuencia solamente procede otorgarle la ampliación de la Bonificación Familiar solicitado en vía de regularización a partir del mes de Setiembre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Legislativos N°s 328- y 276; Decreto Ley N° 22867, Decretos Supremos N°s 028-89-PCM, 005-90-PCM y 051-91-PCM; Ley N° 25303 -Presupuesto del Sector Público para 1991; y,

Atando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR, a Don Santos Antero ALAYO QUIÑONES, Técnico Administrativo II, Nivel STD de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura en vía de regularización la Bonificación Familiar solicitada de acuerdo al monto establecido por Ley para la ampliación de la bonificación mencionada de los Beneficiarios que seguidamente se detallan:





RESOLUCION No. 1104-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD
ALAYO QUEZADA, Leeyde Isabel	Hija	01.01.91	22-11-2004
ALAYO QUEZADA, Patricia Fiorella	Hija	01.01.91	26-11-2008
ALAYO QUEZADA, Miguel Santos	Hijo	01.01.91	26.11.2008.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que regu-
larice sus pagos a Don Santos Antero ALAYO QUINONES -
por concepto de ampliación de Bonificación Familiar a que tiene dere-
cho a partir del 01 de Setiembre del presente año.

Artículo 3º.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador comu-
nicar bajo responsabilidad la fecha en que por falleci-
miento, mayoría de edad, emancipación o matrimonio de los hijos antes
de los Dieciocho (18) años de edad, motiven la pérdida de la Bonifica-
ción Familiar que se le otorga.

Artículo 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Re-
solución, se afectará a la Asignación 01.08 de la Acti-
vidad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto -
Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS
mmo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME NO. 2559-UP/IPD-91

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución (9) otorgando Bonificación Familiar a servidores.
REF. : Solicitudes s/n - Informe Escalafonario
FECHA : Lima, 14 de Noviembre de 1991

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de -
elevar a su Despacho nueve (09) Proeyctos de Resolución otor-
gando Bonificación Familiar a servidores de la Institución de
acuerdo al siguiente detalle :

- ✓ 1. ALAYO QUIÑONES, Santos Antero Técnico Administrativo II, Ni *Res. N° 1104-P/CND*
vel STD de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de In-
fraestructura.
2. ALVAREZ JOSIG, Octavio Elar, Trabajador de Servicios I Nivel *Res. N° 1110-P/CND*
SAC en vía de regularización la Bonificación Familiar.
3. BRAVO GRILLO, Gabriela Milagros, Auxiliar de Sistema Adminis *Res. N° 1093-P/CND*
trativo I, Nivel SAB.
4. CELMI PALMA, Paulino, Artesano IV Nivel STA de la Unidad de *Res. N° 1109-P/CND*
Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura.
5. IZQUIERDO CORDALUPO, Carlos, Trabajador de Servicios I, Ni- *Res. N° 1107-P/CND*
vel SAC destacado al Convenio Peruano Alemán.
6. LLONTOP GONZALES, Carmen Rosa, Auxiliar de Oficina I, Nivel *Res. N° 1106-P/CND*
SAB destacada a la Dirección Departamental del IPD La Liber-
tad.
7. MENDEZ ROCERO, Juan Carlos, Auxiliar RED I, Nivel SAB desta- *Res. N° 1105-P/CND*
cado al Convenio Peruano Aleman.
8. PECHO POMIANO, Humberto Marcelino, Trabajador de Servicios I *Res. N° 1123-P/CND*
Nivel STD de la UNIDAD de Mantenimiento de la Oficina de In-
fraestructura.
9. LACHERRE REYES, Julio, Auxiliar de Sistema Administrativo I *Res. N° 1122-P/CND*
Nivel SAB del Centro de Estudios del Deporte.

Esta Unidad de Personal estima procedente -
conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vi-
gentes. Por lo que se servirá derivarlos a la Alta Dirección pa-
ra la firma pertinente.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



[Signature]
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE